UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO; LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DE DIVISIÓN; Y LOS ARTÍCULOS 8 AL 18, 65 Y 66 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, ESTOS ÚLTIMOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y DEBIDO PROCESO, LA COMISIÓN ELECTORAL DESIGNADA POR EL CONSEJO DE DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:

CONVOCA

Al estudiantado inscrito en los programas educativos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Académica Zona Sur de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, a participar en el proceso de elección, mediante plataforma electrónica electoral, de las personas representantes propietarias y suplentes del estudiantado ante el Consejo de División para cubrir las vacantes siguientes:

PROGRAMA EDUCATIVO	CARGOS POR ELEGIR
Licenciatura en Antropología Social (Campus Chetumal)	Representante propietario(a) y suplente del estudiantado
Licenciatura en Antropología Social (Campus Felipe Carrillo Puerto)	Representante propietario(a) y suplente del estudiantado
Licenciatura en Derecho	Representante propietario(a) y suplente del estudiantado
Licenciatura en Humanidades	Representante propietario(a) y suplente del estudiantado
Licenciatura en Seguridad Pública	Representante propietario(a) y suplente del estudiantado

La presente convocatoria se emite exclusivamente para las posiciones que no fueron cubiertas en el proceso electoral anterior.

BASES

De conformidad con los artículos 16, 17, 28 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, la representación del estudiantado ante el Consejo de División de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo se sujetará a los requisitos y procedimientos siguientes:

I. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DEL ESTUDIANTADO

1. Ser alumno(a) regular de la Universidad y contar al menos el 50 % de los créditos del ciclo escolar correspondiente, tomando como cohorte el ciclo de Primavera 2026.
2. Estar inscrito(a) en el periodo lectivo y tener cuando menos un promedio general de 8.
3. No haber sido sancionado(a) por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado(a) por delito intencional.



4. No tener relación laboral con la Universidad.

5. No ser funcionario(a) o empleado(a) público(a) municipal, estatal o federal, tanto al momento de la elección como durante el ejercicio del cargo.

Notas

- Se entiende por alumno(a) regular quien se encuentra inscrito(a) en la Universidad y ha cumplido con los créditos conforme al plan de estudios correspondiente (artículo 33 del Reglamento de Estudios Superiores).
- Haber acreditado al menos el 50 % de los créditos corresponde a la carrera que cursa el o la alumno(a).
- Para efectos del requisito de no haber sido sancionado(a), se considera no contar con llamada de atención verbal o escrita ni con alguna sanción de las señaladas en el artículo 88 del Reglamento de Estudios Superiores; tampoco deberá ostentarse un conflicto de interés que ponga en riesgo el desempeño ante el órgano de representación.
- Se observará la regla general señalada en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, correlacionada con el artículo 27 del Reglamento del Consejo Universitario, conforme a la cual las personas representantes del alumnado y del personal académico solo podrán ser electas para ocupar un cargo de representación ante un Consejo y no podrán ser reelectas para el periodo inmediato. La aplicación de esta disposición deberá interpretarse conforme a la normativa universitaria vigente.

II. REGISTRO DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Periodo y lugar de registro

- Las personas interesadas en ser representantes ante el Consejo de División podrán registrar su candidatura en https://elecciones.uqroo.mx, donde deberán especificar el cargo al que se postulan y el programa educativo al que pertenecen.
- En caso de requerir apoyo para registrar su candidatura, podrán contactar a la Br. Aracely Álvarez Caamal, al correo electrónico std_dcsh@uqroo.edu.mx o al teléfono 983 835 0300, extensión 5013.
- La Comisión Electoral validará la información presentada y el cumplimiento de los requisitos de cada solicitud. El incumplimiento de los requisitos será motivo de descalificación, sin que medie apercibimiento para subsanar. En caso de declaración falsa, podrá retirarse y cancelarse la solicitud de inscripción, sin que la persona sea elegible el día de la jornada electoral, y se dará vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las investigaciones correspondientes.

Fechas y horario

- El periodo de registro de las personas aspirantes será del 25 de noviembre al 27 de noviembre de 2026, en un horario de 9:00 a 21:00 horas, mediante acceso con la cuenta de correo institucional en la plataforma https://elecciones.uqroo.mx/.

Publicación de candidaturas registradas

- El 30 de noviembre de 2026 se publicará en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo la lista de las personas candidatas que cumplan los requisitos.
- La difusión de las candidaturas registradas se realizará el 30 de noviembre de 2026 a través de los medios oficiales institucionales.

III. JORNADA ELECTORAL

Fecha, horario y medio de votación

La votación se realizará mediante la plataforma electrónica electoral, que estará activa el 1 de diciembre de 2026, de las 9:00 a las 23:59 horas.

- Para ejercer el voto, el estudiantado deberá estar inscrito en el periodo escolar en que se lleven a cabo las elecciones y contar con correo institucional activo, que servirá como medio de identificación y estará vinculado a la plataforma electoral.
- La liga de acceso a la plataforma se enviará a los correos institucionales activos del estudiantado matriculado en los programas educativos de la División. Cada persona podrá votar únicamente por las candidaturas correspondientes a su propio programa educativo.
- El voto será directo, personal y secreto mediante una boleta electrónica que permitirá seleccionar una candidatura válida o, de manera voluntaria, emitir voto nulo. Los votos registrados después del cierre formal de la jornada no serán recibidos ni contabilizados.



- En caso de no contar con el correo electrónico institucional activo, se podrá solicitar su activación a la dirección electrónica soporte-correo@uqroo.edu.mx, del 24 al 26 de noviembre de 2026, de 10:00 a 17:00 horas. Para recibir asistencia técnica durante la jornada electoral, las personas participantes podrán comunicarse a través de la dirección electrónica soporte-correo@uqroo.edu.mx, en los horarios de atención establecidos por el área responsable.

IV. ESCRUTINIO DE VOTOS

Concluido el horario de votación del 1 de diciembre de 2026, se declarará cerrada la jornada electoral y se procederá al escrutinio de los votos electrónicos emitidos por el estudiantado. La Presidencia de la Comisión Electoral, ante la presencia de sus integrantes, abrirá la plataforma electrónica electoral e imprimirá el resultado total de los votos, con desglose por candidatura y programa educativo.

V. DECLARACIÓN DE REPRESENTANTES

En cada programa educativo, será declarada persona representante propietaria quien obtenga el mayor número de votos; quien obtenga el segundo lugar será declarada persona representante suplente.

Los resultados se harán constar en el acta de cierre del proceso electoral, que será firmada por las personas integrantes de la Comisión Electoral que hayan participado en el proceso. Se generará una versión pública del acta, que será publicada en la página web institucional.

En caso de que, una vez concluido el presente proceso electoral, alguna de las posiciones convocadas permanezca vacante, la Comisión Electoral hará constar dicha situación en el acta de cierre del proceso electoral y la informará al Consejo de División para que determine lo conducente para la emisión de la siguiente convocatoria.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer por la Comisión Electoral dentro de los tres días hábiles posteriores al proceso de votación. La versión pública se difundirá en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

VII. FECHAS IMPORTANTES

FECHA	ACTIVIDAD
23 de noviembre de 2026	Aprobación de la segunda convocatoria.
24 de noviembre de 2026	Publicación de la convocatoria.
25 de noviembre al 27 de noviembre de 2026	Registro de candidaturas mediante la plataforma electrónica.
27 de noviembre de 2026	Revisión y validación de las solicitudes.
30 de noviembre de 2026	Publicación de la lista de candidaturas que cumplen los requisitos.
30 de noviembre de 2026	Difusión de las candidaturas por los medios oficiales.
1 de diciembre de 2026	Votación en la plataforma electrónica electoral.
2 de diciembre de 2026	Escrutinio y validación de resultados por la Comisión Electoral.
4 de diciembre de 2026	Publicación de resultados.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral, observando los principios de debido proceso, certeza jurídica, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia, evitando en todo momento cualquier conflicto de intereses, de conformidad con la legislación universitaria aplicable y los lineamientos aprobados para la jornada.



ATENTAMENTE

FRUCTIFICAR LA RAZÓN, TRASCENDER NUESTRA CULTURA.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de noviembre de 2026

LA COMISIÓN ELECTORAL

Mtro. José Luis Borges Ucán
PRESIDENTE

Dra. Karina Amador Soriano
SECRETARIA

Dr. Hilario Chi Canul
VOCAL

